

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00455

Asunto: Ordena oficiar

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico recibido el 10 de agosto de 2020 y previo a resolver de fondo sobre la admisibilidad de la presente demanda, se ordena oficiar al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que, allegue copia del acta de reparto que respecto de esta misma demanda recibieron en ese Despacho. Lo anterior a efectos de verificar a cuál Juzgado le fue repartida primero.

Líbrese el oficio correspondiente.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4787ef48f12d7607df5a39703e3f1743df326b3757369b3f0e037814b1d87b9

Documento generado en 12/08/2020 05:33:49 p.m.